



## **ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-**

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:08 (nueve) horas con (ocho) minutos**, a los **29 (veintinueve)** días del mes de **julio** del año **2021 (dos mil veintiuno)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; **LICENCIADA EN CONTADURÍA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al año **2021 (dos mil veintiuno)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, el Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente el **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.



**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2021 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecidos en los artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, artículos 4, 5, 6, 7 y 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, la cuenta pública del mes de **junio de 2021**, con la información integrada de la siguiente forma:

**I. INFORMES CONTABLES.**

- a) Estado de actividades.
- b) Estado de situación financiera.
- c) Estado de variación en la hacienda pública.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.
- e) Estado de flujos de efectivo.
- f) Informes sobre pasivos contingentes.





TJABCS

- g) Notas a los estados financieros.
- h) Estado analítico del activo.
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivan las siguientes clasificaciones:
  - 1) Corto y largo plazo.
  - 2) Fuentes de financiamiento. (El sistema no genera esta información)
  - 3) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización. (El sistema no genera esta información)
  - 4) Intereses de la deuda. (El sistema no genera esta información).

## II. PRESUPUESTALES:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  - 1. Administrativa.
  - 2. Económica.
  - 3. Por objeto del gasto.
  - 4. Funcional.
- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.
- d) Intereses de la deuda.
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones.

## III. PROGRAMÁTICOS:

- a) Gasto por categoría programática.
- b) Programas y proyectos de inversión. (El tribunal no maneja programas sociales, sino el único programa como tal que es la impartición de justicia como objetivo de este, por lo que no se genera algún reporte específico)





TJABCS

- c) Indicadores de resultados, los cuales siguen en análisis de una mejora a su construcción.

#### IV. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Conciliación bancaria de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. con número de cuenta 0591569438 donde se manejan los ingresos y egresos correspondientes. No se tiene bajo ejercicio ningún programa directo de la Federación.
- b) Reporte de altas y bajas a la plantilla de personal, debidamente soportado con su documentación justificativa. En el ejercicio 2021, se mantiene el Convenio de Específico de Colaboración celebrado con la propia Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de B.C.S a través de la Dirección General de Recursos Humanos, con el objeto de establecer las bases de coordinación y colaboración entre las partes, para que la "Secretaría" administre los recursos asignados a este Tribunal, en el presupuesto de egresos 2019 y subsecuentes, correspondiente al capítulo 1000 de Servicios Personales, debido a que seguimos en espera del trámite de autorización para el Registro Patronal del ISSSTE, en la Cd. De México; por lo que estos reportes forman parte de las plantillas de nómina y presupuesto ejercido por dicha Secretaría, la cual se proporciona dentro de los informes dentro de la obligación pública obligatoria de Transparencia de este TJABCS.
- c) Base de datos de las operaciones de Ingresos por concepto de Subsidios transferidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del capítulo 4000, los cuales forman parte de los registros contables incorporados al sistema de contabilidad gubernamental. En los siguientes incisos, existen algunos formatos de información que no son aplicables para este tribunal, sin embargo, hay que cumplir los requisitos de forma ante la Auditoría Superior del Estado de B.C.S., para aclarar que No Aplican, como lo son:





TJABCS

- d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso. (Información no generada por este Tribunal).
- e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados. Este punto se relaciona con lo mencionado en el b) el cual es manejado por el área de la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de B.C.S.
- f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por la entidad fiscalizada, en formato impreso. (Información no generada por este Tribunal).
- g) Respaldo de la contabilidad. Su presentación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur se realiza, en unidad de almacenamiento informático. Este Tribunal, presenta un respaldo en unidad Cd, del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) en su versión 2.1.0.0 *la cual contiene las modificaciones emitidas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio 2021 según se van cargando las actualizaciones a la página de Indetec. Cabe hacer mención que en dicha unidad de almacenamiento CD también se incorporan los informes contables, presupuestales y programáticos en archivo PDF, así como una balanza de comprobación al 30 de junio de 2021 en archivo Excel.*



A continuación, iniciaré la presentación de los principales datos presupuestales y financieros de dicha cuenta pública. **INGRESOS Y EGRESOS. Antecedentes.** Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de **junio** relativo a los puntos más significativos: En este Ejercicio Fiscal de 2021, según el oficio número **SFyA-0370/2021** de Asignación Presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, se informó que este Tribunal cuenta con recursos presupuestales a través del



capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por la cantidad de **\$1,445,011.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil once pesos 00/100 m. n.)** y se aprobó la distribución presupuestal por partida y objeto del gasto según el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno y el acuerdo del pleno **012/2021** para este ejercicio fiscal 2021, quedando entonces, la propuesta de distribución mensual para el flujo de efectivo del subsidio a transferir por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, de la siguiente forma:

Enero	\$ 100,000.00
Febrero	\$ 150,000.00
Marzo	\$ 130,000.00
Abril	\$ 130,000.00
Mayo	\$ 130,000.00
Junio	\$ 130,000.00
Julio	\$ 130,000.00
Agosto	\$ 150,000.00
Septiembre	\$ 127,000.00
Octubre	\$ 123,266.00
Noviembre	\$ 144,745.00
Diciembre	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$1,445,011.00</b>



De acuerdo con lo anterior, el subsidio transferido para este periodo fue por un importe de **\$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 m. n.)**, cuya CLC1134-06 quedó acreditada como depósito en cheque en la cuenta bancaria Banorte el día 15 de junio con número de cheque 0493728665 de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco fueron por un monto de **\$61.29 (sesenta y un pesos 26/100 m. n.)**.



Ver: 01/01/2021  
Rpt: rptEstadoPresupuestoIngresos\_RS\_OF\_0319

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 01/jun./2021 Al 30/jun./2021

Fecha y Hora de Impresión: 22 ago. 2021 01:21 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (8=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OT	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61.29	\$61.29	61.29
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y	\$1,445,011.00	\$0.00	\$1,445,011.00	\$120,061.29	\$120,061.29	-1,319,011.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$120,061.29</b>	<b>\$120,061.29</b>	<b>-1,319,011.00</b>
Ingresos Excedentes						

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (8=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$61.29	\$61.29	61.29
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCION	\$1,445,011.00	\$0.00	\$1,445,011.00	\$120,000.00	\$120,000.00	-1,319,011.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$120,061.29</b>	<b>\$120,061.29</b>	<b>-1,319,011.00</b>
Ingresos Excedentes						



El subsidio cobrado en forma acumulada de enero a junio de 2021 es por un monto de **\$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 m. n.)** y los intereses bancarios cobrados son por un monto de **\$255.91 (Doscientos cincuenta y cinco pesos 91/100 m. n.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse de julio a diciembre de 2021 un importe de **\$675,011.00 (Seiscientos setenta y cinco mil once pesos 00/100 m. n.)**.



Ver documento  
Rpt: rptEstadoPresupuestoIngresosFE\_CP\_2021

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 01/ene./2021 Al 30/jun./2021

Fecha y Cierre: 2021  
Hora de Impresión: 12:00 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devenado (4)	Recaudado (5)	
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OT	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$255.91	\$255.91	255.91
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y	\$1,445,011.00	\$0.00	\$1,445,011.00	\$770,000.00	\$770,000.00	-675,011.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$770,255.91</b>	<b>\$770,255.91</b>	<b>-674,755.09</b>
Ingresos Excedentes						

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devenado (4)	Recaudado (5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCION	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$255.91	\$255.91	255.91
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCION	\$1,445,011.00	\$0.00	\$1,445,011.00	\$770,000.00	\$770,000.00	-675,011.00
<b>Ingresos Derivados de Financiamiento</b>						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$770,255.91</b>	<b>\$770,255.91</b>	<b>-674,755.09</b>
Ingresos Excedentes						



**EGRESOS.** En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gasto corriente en el mes de junio de 2021, se devengó en el gasto corriente (materiales y suministros y servicios generales) un monto total de **\$88,563.83** (Ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 83/100 m. n.). **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se devengó y pagó un importe de **\$47,034.65** (Cuarenta y siete mil treinta y cuatro pesos 65/100 m. n.); los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de materiales, útiles y equipos menores de oficina se registró la compra de papelería para área jurisdiccional y





administrativa por un importe de **\$24,660.73 (Veinticuatro mil seiscientos sesenta pesos 73/100 m. n.)** la compra de utensilios desechables y cafetería **\$3,279.90 (Tres mil doscientos setenta y nueve pesos 90/100 m. n.)**. La compra de productos químicos farmacéuticos y de laboratorio **\$94.02 (Noventa y cuatro pesos 02/100 m.n.)** y en la compra de combustible para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por **\$19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 m. n.)**.



Ver datos  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_070

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Fecha y hora de impresión: 23 ago. 2021  
12:40 p. m.

Del 01/jun./2021 Al 30/jun./2021

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$582,840.00	\$0.00	\$582,840.00	\$47,034.65	\$47,034.65	\$535,805.35
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$227,407.00	\$0.00	\$227,407.00	\$24,660.73	\$24,660.73	\$202,746.27
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$36,171.00	\$0.00	\$36,171.00	\$3,279.90	\$3,279.90	\$32,891.10
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$9,900.00	\$0.00	\$9,900.00	\$0.00	\$0.00	\$9,900.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$9,900.00	\$0.00	\$9,900.00	\$94.02	\$94.02	\$9,805.98
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$220,000.00	\$0.00	\$220,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$201,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$20,939.00	\$0.00	\$20,939.00	\$0.00	\$0.00	\$20,939.00
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$42,929.00	\$0.00	\$42,929.00	\$0.00	\$0.00	\$42,929.00
Total del Gasto	\$582,840.00	\$0.00	\$582,840.00	\$47,034.65	\$47,034.65	\$535,805.35

**CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se devengó y pagó un importe de **\$41,529.18 (Cuarenta y un mil quinientos veintinueve pesos 18/00 m.n.)**; los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron servicios postales y compra de tarjetas para celulares de guardia jurisdiccional por un monto de **\$1,285.11 (Un mil doscientos ochenta y cinco pesos 11/100 m. n.)**, el arrendamiento de los equipos multifuncionales más la renta del equipo para desinfectar baños y aromatizantes por un importe dando un total en la partida de **\$13,111.35 (Trece mil ciento once pesos 35/100 m. n.)**. Las comisiones bancarias del mes por un importe de **\$454.72 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 m. n.)**; en la partida de servicios de consultoría se registró el importe de **\$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 m. n.)** por los servicios



PLENO



profesionales independientes del programador en apoyo del área de TI según el contrato de prestación de servicios autorizado por el pleno en función de comité de adquisiciones según el acuerdo. En servicios de instalación, reparación, mantenimiento y servicio de vehículo oficial por un monto total de **\$6,928.00 (Seis mil novecientos veintiocho pesos 00/100 m. n.)** y por último en la cuenta de servicios de traslados y viáticos se registraron los traslados del actuario a los Cabos por un monto de **\$1,750.00 (Un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.)**.



Versiones  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_070

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
| Del 01/jun./2021 Al 30/jun./2021

Fecha y hora de Impresión: 23 ago. 2021  
10:40 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
SERVICIOS GENERALES	\$694,218.00	\$0.00	\$694,218.00	\$41,528.18	\$20,898.18	\$649,688.82
SERVICIOS BÁSICOS	\$35,735.00	\$0.00	\$35,735.00	\$1,235.11	\$1,235.11	\$34,499.89
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$127,000.00	\$0.00	\$127,000.00	\$13,111.35	\$1,421.32	\$114,888.65
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$158,221.00	\$0.00	\$158,221.00	\$18,000.00	\$18,000.00	\$140,221.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$30,559.00	\$0.00	\$30,559.00	\$454.72	\$454.72	\$29,104.28
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$55,666.00	\$0.00	\$55,666.00	\$6,928.00	\$6,928.00	\$48,738.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$37,231.00	\$0.00	\$37,231.00	\$0.00	\$0.00	\$37,231.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$109,708.00	\$0.00	\$109,708.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$107,958.00
SERVICIOS OFICIALES	\$34,330.00	\$0.00	\$34,330.00	\$0.00	\$0.00	\$34,330.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$24,324.00	\$0.00	\$24,324.00	\$0.00	\$0.00	\$24,324.00
Total del Gasto	\$694,218.00	\$0.00	\$694,218.00	\$41,528.18	\$20,898.18	\$649,688.82

**CAPÍTULO 5000 DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.** En el capítulo 5000, se registraron en mobiliario y equipo de administración por un monto total de **\$18,316.40 (Dieciocho mil trescientos dieciséis pesos 40/100 m. n.)**, por la adquisición de sistema de video vigilancia instalada en buzón electrónico para la recepción de documentos jurídicos.





Car: Camara  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_OTO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
| Del 01/jun./2021 Al 30/jun./2021

Fecha y Hora de Impresión: 23 ago. 2021 12:40 p. m.

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$169,353.00	\$0.00	\$169,353.00	\$10,316.40	\$10,316.40	\$151,036.60
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$106,350.00	\$11,059.50	\$117,409.50	\$10,316.40	\$10,316.40	\$99,652.40
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$42,164.00	-\$20,779.40	\$21,384.60	\$0.00	\$0.00	\$21,384.60
ACTIVOS INTANGIBLES	\$20,839.00	\$9,669.90	\$30,508.90	\$0.00	\$0.00	\$30,508.90
Total del Gasto	\$169,353.00	\$0.00	\$169,353.00	\$10,316.40	\$10,316.40	\$151,036.60

**AHORRO DEL PERIODO.** El estado de actividades por las operaciones realizadas en este periodo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$41,497.46 (Cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete pesos 46/100 m. n.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$130,061.29 (Ciento treinta mil sesenta y un pesos 29/100 m. n.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$88,563.83 (Ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 83/100 m. n.)**.



Handwritten signatures in blue and green ink.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR**  
Estado de Actividades  
Del 01/jun./2021 al 30/jun./2021  
(Cifras en Pesos)

Usuario: darvanta  
Reporte: EstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 23/ago./2021 02:44 p. m.

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$130,000.00	\$390,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$130,000.00	\$390,000.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$61.29	\$19.55
INGRESOS FINANCIEROS	\$61.29	\$19.55
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$130,061.29</b>	<b>\$390,019.55</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$88,563.83</b>	<b>\$90,126.07</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$47,034.65	\$54,496.53
SERVICIOS GENERALES	\$41,529.18	\$25,629.24
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$88,563.83</b>	<b>\$90,126.07</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$41,497.46</b>	<b>\$299,893.48</b>

Para el Estado de Actividades acumulado desde el 1º. de enero al 30 de junio, al disminuirle a los Ingresos por subsidio y otros beneficios por un monto total de **\$770,255.91 (Setecientos setenta mil doscientos veinticinco pesos 91/100 m. n.)**, los gastos de funcionamiento por un importe acumulado de **\$365,435.06 (Trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 06/100 m. n.)**, el Ahorro generado en fue por un monto de **\$404,820.85 (Cuatrocientos cuatro mil ochocientos veinte pesos 85/100 m. n.)**.





**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**  
**BAJA CALIFORNIA SUR**  
Estado de Actividades

Del 01/ene./2021 al 30/jun./2021  
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 23/ago./2021 10:44 p.

Usuario: dammenta  
Reporte: EstadoActividades

Concepto	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$770,000.00	\$770,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$770,000.00	\$770,000.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$255.91	\$125.77
INGRESOS FINANCIEROS	\$255.91	\$125.77
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$770,255.91</b>	<b>\$770,125.77</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$365,435.06	\$311,662.69
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$186,496.00	\$199,159.26
SERVICIOS GENERALES	\$178,939.06	\$112,473.43
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$365,435.06</b>	<b>\$311,662.69</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$404,820.85</b>	<b>\$458,463.08</b>

**ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** De acuerdo con los datos anteriores, en el presupuesto de egresos se devengaron para este mes de junio de 2021, en los capítulos 2000, 3000 y 5000, un total de **\$106,880.23** (Ciento seis mil ochocientos ochenta pesos 23/100 m. n.).



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
/ Del 01/jun./2021 Al 30/jun./2021

Fecha y 20 ago/2021

hora de Impresión 02:06 a. m.

Usuario: UsuarioPresupuestoEgresos\_CP\_070

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$582,840.00	\$0.00	\$582,840.00	\$47,004.85	\$47,004.85	\$535,835.15
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$227,407.00	\$0.00	\$227,407.00	\$24,660.73	\$24,660.73	\$202,746.27
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$66,171.00	\$0.00	\$66,171.00	\$3,279.90	\$3,279.90	\$62,891.10
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$9,900.00	\$0.00	\$9,900.00	\$0.00	\$0.00	\$9,900.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$9,900.00	\$0.00	\$9,900.00	\$94.02	\$94.02	\$9,805.98
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$228,000.00	\$0.00	\$228,000.00	\$19,000.00	\$19,000.00	\$209,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, FRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$28,533.00	\$0.00	\$28,533.00	\$0.00	\$0.00	\$28,533.00
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$42,929.00	\$0.00	\$42,929.00	\$0.00	\$0.00	\$42,929.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$691,218.00	\$0.00	\$691,218.00	\$41,528.16	\$20,886.15	\$670,331.85
SERVICIOS BÁSICOS	\$38,735.00	\$0.00	\$38,735.00	\$1,238.11	\$1,238.11	\$37,496.89
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$127,800.00	\$0.00	\$127,800.00	\$13,111.95	\$1,451.02	\$114,688.05
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$168,221.00	\$0.00	\$168,221.00	\$18,000.00	\$12,000.00	\$156,221.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$30,599.00	\$0.00	\$30,599.00	\$454.72	\$454.72	\$30,144.28
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$65,666.00	\$0.00	\$65,666.00	\$6,923.00	\$6,923.00	\$58,743.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$37,231.00	\$0.00	\$37,231.00	\$0.00	\$0.00	\$37,231.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$129,708.00	\$0.00	\$129,708.00	\$1,750.00	\$1,750.00	\$127,958.00
SERVICIOS OFICIALES	\$64,690.00	\$0.00	\$64,690.00	\$0.00	\$0.00	\$64,690.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$24,324.00	\$0.00	\$24,324.00	\$0.00	\$0.00	\$24,324.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$169,350.00	\$0.00	\$169,350.00	\$18,316.40	\$18,316.40	\$151,033.60
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$126,630.00	\$11,059.80	\$137,689.80	\$18,316.40	\$18,316.40	\$119,373.40
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$42,164.00	-\$20,773.40	\$21,390.60	\$0.00	\$0.00	\$21,390.60
ACTIVOS INTANGIBLES	\$20,309.00	\$9,633.80	\$29,942.80	\$0.00	\$0.00	\$29,942.80
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
ADELANTOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$106,880.23</b>	<b>\$89,296.20</b>	<b>\$1,355,714.80</b>



El gasto total durante los seis primeros meses del ejercicio en los capítulos de egresos 2000, 3000 y 5000 devengado asciende a **\$486,068.47 (Cuatrocientos ochenta y seis mil sesenta y ocho pesos 47/100 m. n.)** y el pagado asciende a **\$468,438.44 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 44/100 m. n.)**; por lo que según el techo presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2021, existe un monto pendiente de ejercerse de julio a diciembre por **\$958,942.53 (Novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 53/100 m. n.)** sujeto previamente a la disponibilidad presupuestal y flujo de efectivo autorizado.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
| Del 01/ene./2021 Al 30/jun./2021

Fecha y 20 ago. 2021

hora de Impresión 10:37 p. m.

Ubicaciones  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_010

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$582,840.00	\$0.00	\$582,840.00	\$486,486.00	\$486,486.00	\$286,344.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$227,407.00	\$0.00	\$227,407.00	\$82,278.03	\$82,278.03	\$175,128.67
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$26,171.00	\$0.00	\$26,171.00	\$9,088.10	\$9,088.10	\$26,282.91
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$9,600.00	\$0.00	\$9,600.00	\$800.00	\$800.00	\$9,600.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$9,600.00	\$0.00	\$9,600.00	\$1,074.02	\$1,074.02	\$8,525.98
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$228,000.00	\$0.00	\$228,000.00	\$113,999.97	\$113,999.97	\$114,000.03
VESTUARIO, BLANCOS, FRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$28,833.00	\$0.00	\$28,833.00	\$0.00	\$0.00	\$28,833.00
HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$42,929.00	\$0.00	\$42,929.00	\$8,688.88	\$8,688.88	\$34,270.42
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$681,218.00	\$0.00	\$681,218.00	\$478,938.06	\$461,388.03	\$512,278.84
SERVICIOS BÁSICOS	\$39,738.00	\$0.00	\$39,738.00	\$11,828.11	\$11,828.11	\$27,909.89
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$127,800.00	\$0.00	\$127,800.00	\$68,337.35	\$68,707.32	\$62,482.65
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$185,821.00	\$0.00	\$185,821.00	\$88,800.00	\$88,800.00	\$128,601.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$20,888.00	\$0.00	\$20,888.00	\$2,888.00	\$2,888.00	\$27,894.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$58,888.00	\$0.00	\$58,888.00	\$29,284.80	\$29,284.80	\$26,401.40
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$37,291.00	\$0.00	\$37,291.00	\$2,888.00	\$2,888.00	\$34,873.00
SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$108,708.00	\$0.00	\$108,708.00	\$8,100.00	\$8,100.00	\$104,608.00
SERVICIOS OFICIALES	\$84,890.00	\$0.00	\$84,890.00	\$0.00	\$0.00	\$84,890.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$24,324.00	\$0.00	\$24,324.00	\$2,517.00	\$2,517.00	\$21,807.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$168,353.00	\$0.00	\$168,353.00	\$120,633.41	\$120,633.41	\$146,748.88
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$108,888.00	\$11,088.80	\$117,969.80	\$88,788.80	\$88,788.80	\$88,788.80
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$42,184.00	-\$20,778.40	\$21,399.60	\$0.00	\$0.00	\$21,399.60
ACTIVOS INTANGIBLES	\$20,399.00	\$9,888.80	\$29,992.80	\$28,848.61	\$28,848.61	\$28,848.61
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,600.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,445,011.00</b>	<b>\$486,088.47</b>	<b>\$468,438.44</b>	<b>\$548,342.99</b>



**FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional acumulado desde el 01 de enero al 30 de junio de 2021, parte de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$27,067.72 (Veintisiete mil sesenta y siete pesos 72/100 m. n.)** (comprometido del ejercicio 2020 y pagado en el mes de marzo), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$770,000.00 (Setecientos setenta mil pesos 00/100 m. n.)** e intereses ganados en bancos por **\$255.91 (Doscientos cincuenta y cinco pesos 91/100 m. n.)**, otras aplicaciones de operación por **\$37,730.53 (Treinta y siete mil setecientos treinta pesos 53/100 m. n.)**, se pagaron por Materiales y Suministros y Servicios Generales por un importe de **\$347,805.03 (Trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cinco pesos**



03/100 m. n.) y se aplicaron en la compra de bienes inmuebles y licencias de tecnologías de la información un importe de **\$120,633.41 (Ciento veinte mil seiscientos treinta y tres pesos 41/100 m. n.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de junio por **\$291,154.66 (Doscientos noventa y un mil ciento cincuenta y cuatro pesos 66/100 m. n.)**, cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria como saldo final del periodo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO

BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01/ene/2021 Al 30/jun./2021

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de Impresión: 23/ago./2021 10:54 a. m.

Usuario: rptEstadoFlujosEfectivo

Concepto	2021	2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	\$770,255.91	\$1,496,788.40
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$255.91	\$509.46
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$770,000.00	\$1,494,745.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$1,533.94
<b>APLICACIÓN</b>	\$385,585.56	\$1,151,932.59
SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$200,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$138,496.00	\$445,364.78
SERVICIOS GENERALES	\$161,335.03	\$506,567.81
OTRAS APLICACIONES DE OPERACION	\$85,754.53	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	\$384,720.35	\$344,855.81
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	\$120,633.41	\$284,064.59
BIENES MUEBLES	\$93,789.30	\$259,490.14
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$26,844.11	\$24,574.45
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	-\$120,633.41	-\$284,064.59
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>APLICACIÓN</b>	\$0.00	\$39,874.69
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$39,874.69
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	\$0.00	\$39,874.69
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	\$264,086.94	\$29,665.91
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	\$27,067.72	\$145.45
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	\$291,154.66	\$27,067.72

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en bancos por **\$305,454.87 (trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 m.**





n.); en los derechos a recibir efectivo se registra el fondo revolvente para gastos menores por un importe de **\$14,300.21 (Catorce mil trescientos pesos 21/100 m. n.)**. En el ACTIVO NO CIRCULANTE, en lo que corresponde a los bienes patrimoniales, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,842,559.34 (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos 34/100 m. n.)**, el cual sumado al activo circulante da un TOTAL DEL ACTIVO por **\$2,148,014.21 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil catorce pesos 21/100 m. n.)**. Por el lado del PASIVO, existe una suma igual de **\$2,148,014.21 (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil catorce pesos 21/100 m. n.)**, la cual se compone por el PASIVO A CORTO PLAZO por un importe de **\$19,181.65 (Diecinueve mil ciento ochenta y un pesos 65/100 m. n.)** de retenciones de ISR a pagarse en el mes de julio de 2021, LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO CONTRIBUIDO integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)**, y EL PATRIMONIO GENERADO por los resultados de ejercicios anteriores acumulados (2018-2020) por **\$504,022.50 (Quinientos cuatro mil veintidós pesos 50/100 m. n.)** y EL RESULTADO DEL EJERCICIO actual por **\$404,820.85. (Cuatrocientos cuatro mil ochocientos veinte pesos 85/100 m. n.)**.





TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
BAJA CALIFORNIA SUR

Estado de Situación Financiera

Usuario: adm  
Reporte: Estado Situación Financiera\_3.mt

Al 30/jun./2021  
(Cifras en Pesos)

Fecha y Hora de Impresión: 20/ago/2021 12:46 a.m.

	2021	2020		2021	2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$205,454.87</b>	<b>\$200,897.72</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$19,181.65</b>	<b>\$20,701.94</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$261,154.66	\$271,977.72	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$19,181.65	\$20,701.94
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$14,300.21	\$3,000.00	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$19,181.65</b>	<b>\$20,701.94</b>
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$30.00	\$300.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$205,454.87</b>	<b>\$200,897.72</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$19,181.65</b>	<b>\$20,701.94</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,842,559.34</b>	<b>\$1,721,825.93</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
BIENES MUEBLES	\$2,494,209.34	\$2,400,410.54	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$1,219,869.40</b>	<b>\$1,219,869.40</b>
ACTIVOS INTANGIBLES	\$123,000.00	\$30,480.00	DONACIONES DE CAPITAL	\$1,219,869.40	\$1,219,869.40
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-\$874,649.99	-\$708,104.61	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$602,842.16</b>	<b>\$504,022.31</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$1,842,559.34</b>	<b>\$1,721,825.93</b>	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO) DESAHORRO	\$404,800.98	-\$198,798.44
<b>Total del Activo</b>	<b>\$2,148,014.21</b>	<b>\$1,752,723.65</b>	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$604,022.80	\$611,730.94
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$0.19	-\$0.19
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA VALUACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$2,120,802.56</b>	<b>\$1,734,011.71</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$2,148,014.21</b>	<b>\$1,752,723.65</b>

Por último, los informes que forman parte de la Cuenta Pública de este periodo, incluyen las Notas a los Estados Financieros, las cuales revelan a detalle de acuerdo a los Postulados Básicos su contenido y las cuales son firmadas por la Titular del Área Administrativa y la Presidencia del Pleno Bajo Protesta de Decir Verdad, por lo que en cada ejercicio del mismo, están reguladas por las Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, que establece los criterios necesarios para el desarrollo de las normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria, con el fin de lograr una adecuada armonización contable. La cuenta pública de este periodo será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence el **treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021)**. La cuenta pública de



este periodo será enviada documentalmente a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación, la cual vence el **treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021)**. Los informes y otros reportes contables, presupuestales, programáticos se encuentran foliados en un (1) tomo del **001 al 344** y la documentación administrativa se integra en dos (2) tomos de los folios del **001 al 741** la cual contiene además los reportes contables de balanza de comprobación; libro diario, libro mayor, auxiliares analíticos de cuenta y pólizas debidamente autorizadas por la Presidencia del Tribunal y la Coordinación Administrativa. No habiendo nada más que agregar el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó: "... *Gracias presidente, no tengo mayores comentarios, es cuanto...*"; por su parte en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... *Gracias, no tengo mayores comentarios, es cuanto...*". En el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** sostuvo: "...*La cuenta pública corresponde a las erogaciones relativas a la actividad del tribunal ...es cuanto*"; Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 017/2021** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó



al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Análisis, discusión y en su caso aprobar el acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan las disposiciones que se indican del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- El LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 116 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y en los Artículos 1, 2, fracción V 7, 14 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur sometió a consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se: *"REFORMAN 2, 7, 9, 10, 13, 15, 17, 18 FRACCIÓN XV, 21, 22, 23, 24 INCISO A) FRACCIONES IV Y V, INCISO B) FRACCIONES I Y V; 30, 31, 32, 33, 34 FRACCIÓN I, 35, 37, 41, 43, 45 Y 46; SE ADICIONA EL APARTADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON EL ARTÍCULO 37 BIS Y SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA.*

**ARTÍCULO 2.-** *Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por*

*De la I a la XIX.- ....*

*XX.- Módulo Electrónico: Herramienta tecnológica de documentos.*

**ARTÍCULO 7.-** *.....*

*Son horas hábiles para la presentación de documentos y práctica de diligencias las comprendidas entre las 8:30 a las 15:00 horas de lunes a jueves; y de 8:30 a 14:00 horas los viernes. Pudiendo el Tribunal, habilitar horas y días, atendiendo a las necesidades y cargas de trabajo.*





*Sin perjuicio de lo anterior, se podrán presentar los documentos fuera del horario establecido, a través del Módulo Electrónico, atendiendo los lineamientos que se emitan para ello.*

**ARTÍCULO 9.-** *El Tribunal estará integrado por tres Magistrados y funcionará en Pleno y en Salas.*

....

*A. En materia jurisdiccional del Tribunal*

*De la I a la VI.- ....*

*B. En materia administrativa del Tribunal*

*I.- Dirección de Administración;*

*De la II a la V.- ....*

**ARTÍCULO 10.-** .....

*Las funciones, atribuciones y requisitos de ingreso para el personal del Tribunal, no contemplado en el presente Reglamento, se encuentran establecidas en el Manual de Organización expedido por el Pleno.*

**ARTICULO 13.-** *Las sesiones serán convocadas por el Secretario General de Acuerdos, por instrucciones del Presidente, o en su caso como lo establece el Artículo 11 de la Ley Orgánica.*

....

....

**ARTÍCULO 15.-** *En el desarrollo de las sesiones administrativas, se observará lo dispuesto en la fracción I del artículo anterior; el Presidente presentará el asunto de que se trate y una vez que se haya discutido por los Magistrados, se someterá a votación, mismo que será resuelto por unanimidad o por mayoría de votos. Los acuerdos deberán firmarse por los Magistrados presentes en la*





sesión; así como por el Secretario General de Acuerdos y la Dirección de Administración.

**ARTÍCULO 17.-** Además de las atribuciones conferidas en el Artículo 14 de la Ley Orgánica, el Pleno del Tribunal tendrá las siguientes atribuciones:

De la I a la XX.- .....

XXI.- Excepcionalmente, otorgar dispensa en el cumplimiento de los requisitos de contratación del personal jurisdiccional y administrativo; y

XXII.- Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

**ARTÍCULO 18.-** .....

De la I a la XIV.- .....

XV.- Dirigir a través del Secretario Ejecutivo, el Archivo del Tribunal;

De la XVI a la XXIII.- .....

**ARTÍCULO 21.-** Corresponde al Secretario General de Acuerdos, las siguientes funciones:

A) En materia Operativa del Tribunal:

De la I a la XVIII.- ....

XIX.- Coordinar y supervisar las actividades de la Secretaría de Acuerdos, y

XX.- Las demás que le asigne el Pleno y el Presidente en el ejercicio de sus atribuciones.

B) .....

**ARTÍCULO 22.-** A la Secretaría General de Acuerdos, le estará adscrita la Secretaría de Acuerdos, la Oficialía de Partes, Actuaría y Oficiales Auxiliares del Tribunal.

**ARTÍCULO 23.-** Corresponde al Secretario de Acuerdos:





TJABCS

A) *En ejercicio de sus funciones:*

I.- *Auxiliar a las salas en la formulación de los proyectos y en su caso en resoluciones que le encomienden;*

B) .....

**ARTÍCULO 24.-** *Corresponde a los Secretarios de Estudio y Cuenta:*

A) *En ejercicio de sus funciones:*

*De la I a III.- .....*

IV.- *Suplir al Secretario General de Acuerdos en las ausencias eventuales, temporales y absolutas; y*

V.- *Las demás que le asigne el Magistrado y el Secretario General de Acuerdos en ejercicio de sus atribuciones.*

B) *En coordinación con la Secretaría General de Acuerdos:*

I.- *Elaborar de manera mensual, el informe de sentencias y resoluciones de la Sala de su adscripción;*

*De la II a la IV.- .....*

V.- *Elaborar y publicar en la página institucional de internet del Tribunal, las versiones públicas de las sentencias firmes de las Salas de su adscripción;*

VI.- .....

**ARTÍCULO 30.-** *El Área Administrativa, tendrá la categoría de Dirección, quien tendrá las siguientes funciones:*

*De la I a la XXV.- .....*

**ARTÍCULO 31.-** *Para ser Secretario Ejecutivo del Tribunal, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:*

I.- .....





TJABCS

*II.- Contar con título y cédula profesional de carrera a fin de las funciones a su cargo;*

*III.- .....*

**ARTÍCULO 32.-** *Corresponde al Secretario Ejecutivo adscrito a la Presidencia, las siguientes funciones:*

*I.- Auxiliar al Magistrado Presidente, con los asuntos que le encomiende;*

*De la II y VI.- .....*

*VII.- Coordinar con el apoyo de la Secretaría General de Acuerdos y la Dirección de Administración, el Archivo del Tribunal;*

*De la VIII a la X.- .....*

**ARTÍCULO 34.-** *El Departamento de Tecnologías de la Información, tendrá las siguientes funciones:*

*I.- Proporcionar, la información, asesoría y cooperación técnica que le sean requeridas por el Secretario General de Acuerdos y el Director del Área de Administración;*

*De la II a la VIII.- .....*

**ARTÍCULO 35.-** *Además de lo establecido en los Artículos 3 fracción XXI y 20 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. El Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

*I.- .....*

*II.- Contar con título y cédula profesional, con una antigüedad mínima de tres años; de carrera afín a sus funciones; y*

*III.- .....*

**ARTÍCULO 37.-** *El Comité de Transparencia del Tribunal, se integrará por el Pleno, desempeñando las funciones establecidas en las leyes en materia de*





*acceso a la información pública, de protección de datos personales y de archivo vigentes en el Estado.*

*Las sesiones del Comité de Transparencia, se convocarán por la Secretaría Ejecutiva, a más tardar 24 horas previas, notificando el asunto a tratar y la información relativa al tema.*

### **DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**ARTÍCULO 37 BIS.-** *El Comité de Adquisiciones del Tribunal, se integrará por el Pleno, desempeñando las funciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios vigente en el Estado; así como en los lineamientos que emita para su debido cumplimiento.*

*La Secretaría Técnica del Comité, recae en la Dirección del Área Administrativa del Tribunal.*

*La Unidad de Responsabilidades Administrativas, será parte del Comité.*

**ARTÍCULO 41.-** *Cuando las oficinas del Tribunal se encuentren cerradas, el Módulo Electrónico será habilitado para recepción de toda clase de documentos. Los promoventes podrán presentarlas, atendiendo a los lineamientos que emita el Pleno.*

*Excepcionalmente y atendiendo a los vencimientos de los plazos de los procedimientos instruidos; el Secretario General de Acuerdos, los Secretarios de Estudio y Cuenta, o el Secretario de Acuerdos podrán recibir personalmente las promociones, aún en su domicilio.*

**ARTÍCULO 43.-** .....

I.- .....

II.- *Cuando se advierta que entre dos o más asuntos de la competencia del Tribunal exista conexidad en la causa, por estarse controvirtiendo el mismo acto o resolución, o bien porque se aduzca una misma pretensión o causa de pedir, que haga conveniente su conocimiento en una misma sala, el Secretario General turnará el o los expedientes al Magistrado que haya sido instructor en el primero*





*de ellos, salvo que por su número, urgencia o complejidad se estime conveniente que deba turnarse en los términos de la fracción anterior;*

*III.- Se deroga.*

*De la IV a la VI.- .....*

**ARTÍCULO 45.-** *Las faltas temporales de los Magistrados serán suplidas por el Secretario General de Acuerdos, en términos de lo previsto en la Ley Orgánica y éste Reglamento.*

*Tratándose de ausencias de Secretarios, Actuarios o bien otro funcionario adscrito al área jurisdiccional, serán cubiertas conforme lo indique el Secretario General de Acuerdos. Previo acuerdo con el Magistrado Presidente.*

*Tratándose de ausencias del personal adscrito al Área Administrativa, serán cubiertas conforme lo indique el Director, previo acuerdo con el Magistrado Presidente.*

**ARTÍCULO 46.-** *Las licencias, excusas o impedimentos de los Magistrados serán calificadas por el Pleno, atendiendo los supuestos establecidos en la Constitución Política, la Ley Orgánica, la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código de Procedimientos Civiles, todos del el Estado de Baja California Sur.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente Acuerdo, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.*

**SEGUNDO.-** *El Pleno deberá emitir los lineamientos del Comité de Adquisiciones a que refiere el artículo 37 BIS del presente Reglamento, en un plazo que no exceda de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.*

**TERCERO.-** *El Pleno deberá emitir los lineamientos para el uso del Módulo Electrónico, a que refieren los Artículos 7 y 41 del presente Reglamento, en un*





*plazo que no exceda de 10 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.”*

No habiendo nada más que agregar el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó: “... Gracias presidente, no tengo mayores comentarios respecto al presente punto, es cuanto...”; por su parte en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: “... Gracias, es un proyecto que se circuló con oportunidad y mis comentarios ya fueron incluidos en el proyecto del presente acuerdo, no tengo mayores comentarios, es cuanto...”. En el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** sostuvo: “...no tengo más comentarios...es cuanto”. Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 018/2021** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número tres.**

**5.- Análisis, discusión y en su caso aprobar los Lineamientos para el uso del módulo electrónico.-** El **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria del



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 64 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y en ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 14 fracción IV, IX, XIV y XV de la Ley Orgánica; y artículo 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno, la implementación del módulo electrónico ya que resulta ser una herramienta que busca proporcionar un acceso oportuno a la administración de justicia, ya que facilitará y brindará una opción práctica y funcional a los justiciables, así como a las autoridades, puesto que asegura la presentación en tiempo y forma de promociones de término o presentación de demandas iniciales. Como parte complementaria y continua del proceso de modernización, se fortalece al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, que bajo la observancia de los principios rectores que las leyes establecen y que además contemplen los esquemas de la nueva normalidad, derivado de la declaratoria de pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), deben considerarse acciones que protejan tanto a los usuarios como a nuestro personal mediante la utilización de los medios tecnológicos que estén al alcance. En ese sentido y la necesidad de hacer un uso eficaz y eficiente de los recursos y las tecnologías de la información en beneficio de los usuarios de los servicios y de la sociedad en general, ello, permitirá potencializar, maximizar y focalizar de mejor manera las labores del personal que se desempeña hacia el interior del tribunal, con el objetivo de garantizar una justicia pronta y expedita, por lo que se propone que a partir del 01 de septiembre de 2021, entre en vigor si así lo autoriza este Pleno el siguiente: **LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL MÓDULO ELECTRÓNICO**. Los usuarios que opten por la presentación y recepción de documentos a través del módulo electrónico deberán observar los siguientes puntos:

*PRIMERO.- El módulo electrónico, es una herramienta tecnológica que otorga a los usuarios la posibilidad de presentar promociones, fuera del horario laboral*



*así como en días inhábiles, excepto, en aquellos periodos que estén destinados a vacaciones generales del personal del Tribunal.*

*SEGUNDO.- La utilización del módulo electrónico, no otorga, limita o priva los plazos que conforme a las disposiciones legales se encuentran establecidos para el ejercicio de las acciones legales de los procedimientos que son competencia del Tribunal.*

*TERCERO.- El usuario al presentar algún documento, promoción, demanda, escrito libre, etc., a través del módulo electrónico deberá:*

- 1. Entrar al sitio web del Tribunal <https://www.tjabcs.gob.mx> y seleccionar la opción "Oficialía de partes: módulo electrónico"; será direccionado al vinculo correspondiente; o ingresar directamente al sitio web: <https://buzon.tjabcs.gob.mx>*
- 2. Capturar la información requerida:*

*Selecciona la opción "Generar Etiqueta QR" / acepta los términos y condiciones y a continuación Captura la información.*

#### **a. Tipo de Procedimiento**

*Los asuntos que trata el tribunal son relacionados a Procedimiento Contencioso, Administrativo, Responsabilidades Administrativas (Faltas Graves) y Varios (según sea el caso)*

#### **b. Tipo de Promoción**

*Pueden ser: demandas iniciales, expedientes de responsabilidad administrativa, atención a requerimientos, interposición de recursos ordinarios, entre otras*

#### **c. Tipo y Número de Expediente**

*Deberá indicar el tipo de expediente de su asunto, así como proporcionar el número de expediente y sala al que se dirige cuando se trate de promociones en las que previamente lo tenga asignado y sea de su conocimiento, quedan*





*exceptuadas de señalarlo, aquellas promociones que constituyan la apertura de expedientes nuevos.*

#### **d. Cantidad de Sobres**

*Las medidas del sobre que se recomienda utilizar son de un máximo de: 37cm. Alto x 29cm. Largo y un Ancho de hasta 9cm. por lo que deberá considerar el volumen de la documentación que presentará dentro del o los sobre (s) correspondientes a la promoción en cuestión.*

#### **e. Promovente**

*Deberá indicar el nombre del promovente*

#### **f. Correo Electrónico**

*Correo electrónico valido para la generación y envío de la(s) "etiqueta (s)" (código de barras bidimensional QR) así como para la recepción del acuse provisional.*

#### **g. Comentarios**

*Permite al promovente comentar brevemente respecto a su promoción.*

- 3.** *El sistema generará "etiqueta (s)" (código de barras bidimensional o QR que será remitido a la dirección de correo electrónico indicada por el usuario); contendrá la información capturada deberá imprimir y adherir al o los sobre (s) que contenga la documentación a presentar en el módulo electrónico; **cada etiqueta es única para cada sobre (1 etiqueta por sobre).***
- 4.** *La (s) "etiqueta (s)" (código de barras bidimensional o QR) podrá ser utilizada (s) en la presentación y recepción de documentos a través del módulo electrónico **dentro del lapso de 48 horas** contadas a partir de su generación.*
- 5.** *Si el usuario no presenta la documentación dentro del plazo referido, será (n) cancelada (s) de manera automática y quedarán*



*sin efecto alguno, debiendo generar un nuevo código, observando los pasos 1 a 3 del presente artículo.*

- 6. Al acudir al módulo electrónico de recepción de promociones y documentos, deberá tener a disposición en todo momento (electrónico o impreso) la (s) "etiqueta (s)" (código de barras bidimensional o QR enviado al correo electrónico).*
- 7. Para iniciar con el proceso de recepción de la documentación, el usuario deberá pasar la (s) "etiqueta (s)" (código de barras bidimensional o QR enviado al correo electrónico) por el lector óptico, una vez que sea leído, se abrirá la rendija que permitirá introducir el sobre que contiene la documentación a presentar.*

*En el caso de que fuese más de un sobre, deberá seguir el procedimiento descrito en el párrafo anterior, deberá presentarlos cada uno con su etiqueta propia, en orden numérico conforme a las etiquetas se generaron.*

*Los códigos QR son de uso único, por lo que una vez utilizado, ya no es posible utilizarlo nuevamente.*

- 8. Concluida la presentación del o los sobre (s), el sistema registrará la fecha y hora en que fue presentada, así mismo, será enviada dicha información al correo electrónico señalado, dándose con ello la terminación del proceso de presentación y recepción de documentos.*

*CUARTO.- Las promociones y demás documentos que se reciban en este módulo serán abiertas, recepcionadas y registradas por el Oficial de Partes del Tribunal, hasta el día hábil siguiente de aquel en que fueron depositados. El usuario, podrá dar seguimiento al estatus de su promoción en el sitio web: <https://buzon.tjabcs.gob.mx>*

*QUINTO.- En caso de falla, anomalía, o cualquier otra circunstancia que se presente en su funcionamiento que impida la recepción de la documentación por medio del módulo electrónico, si corresponden a promociones al día de su*



vencimiento, deberá contactar al Secretario que se encuentre autorizado para la recepción de la documentación de que se trate, el cual se identifica en el "Aviso de Guardia" publicado en la página web: <https://www.tjabcs.gob.mx/category/avisos/> y en los estrados del Tribunal. No habiendo nada más que agregar el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó: "... Gracias presidente, estoy de acuerdo en el presente punto, es cuanto..."; por su parte en el uso de la voz la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, no tengo mayores comentarios, es cuanto...". En el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** sostuvo: "...no tengo más comentarios...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**, manifestó a favor del proyecto y el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** señaló que el punto del orden del día expuesto **se aprueba por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 019/2021** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, Se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular del Área Administrativa a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número cuatro.**

**6.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS**





**CONTRERAS** señaló no existe algún asunto registrado a tratar en el presente punto.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Séptima Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **11:25 (once) horas con (veinticinco) minutos** celebrada el día **29 (veintinueve)** del mes de **julio** del año **2021 (dos mil veintiuno)**, con la **aprobación unánime** del **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria, **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; **LICENCIADA EN CONTADURIA VERÓNICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.  
DOY FE.-

**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**

Magistrado Presidente

adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal  
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**

Magistrada adscrita a la Tercera Sala  
Unitaria del Tribunal de Justicia  
Administrativa del Estado de Baja  
California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA  
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur

**L. C. VERÓNICA IBARRA  
MORALES**

Titular del Área Administrativa del  
Tribunal de Justicia Administrativa del  
Estado de Baja California Sur